ADENDA N° 01/2023

CONTRATO MH N° 20/2022

"SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM, CON LA EMPRESA CAFÉ CORNER S.R.L. - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 - ID N° 403791 - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **HORACIO ESTEBAN CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N°. 61 de fecha 28 de setiembre de 2023, con domicilio en la calle Chile N°. 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, representado para este acto por el Señor **CARLOS ALBERTO MARCELO FERRARIS**, con Cédula de Identidad N°. 2.445.567, con domicilio en Ramona Martínez N°. 1.100 - Fernando de la Mora, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°. 80011604-6; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MEF/DA N°. 108 de fecha 05 de diciembre de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 29 de abril de 2022, en el marco de la CD N°. 14/2021 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - ID N°. 403.791", según Resolución MH/DA N°. 26, de fecha 24 de febrero de 2.022.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la CLÁUSULA SEXTA, que hace referencia al precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios, quedando dicha cláusula como sigue:

6. CLÁUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO

"El monto mínimo del presente contrato es de ₲. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo es de ₲. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes"

Contrato Vigente, aprobado por Resolución MH/DA. N°. 26, de fecha 24/02/2022, hasta un monto máximo de:	**₲. 140.000.000**
Ampliación a aprobada por Res. MEF/DA N°. 108 de fecha 05/12/2023	**₲. 28.000.000**
Total Monto del Contrato Ampliado	**₲. 168.000.000**

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

HORACIO CODAS GOMEZ NUÑEZ

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato M.H. N°. 20/2022, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

SR. CARLOS ALBERTO MARCELO FERRARIS
Representante Legal
CAFÉ CORNER S.R.L.

CAFE CORNER SRL

SR. HORACIO ESTEBAN CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Director Administrativo
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS